



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Restituye B.N.U.P. ubicado en
Av. Diego Portales con Av. Argentina
Patente Rol 2-17634

EXENTO

DECRETO: N.º **10566** /2023
ARICA, 24 de octubre del 2023

VISTOS:

El Reglamento Nro 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 01/2022 sobre Derechos Municipales año 2023 y solicitud del Sr. Hernán Jesús Valenzuela Castillo de fecha 16 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales.
4. Presentación de la del Sr. Hernán Jesús Valenzuela Castillo, quien restituye BNUP, por encontrarse delicado de salud, lo cual le impide continuar con la actividad comercial.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Confitero ubicado en Av. Diego Portales con Av. Argentina, a nombre de **HERNAN JESUS VALENZUELA CASTILLO** cedula de identidad [REDACTED], Patente Rol 2-17634, por renuncia de la titular.

ORDENESE, el retiro del módulo ubicado en Av. Diego Portales con Av. Argentina, en forma inmediata por la titular que activo la patente municipal por restitución del Bienes Nacional de Uso Público y anulación de la Patente Rol 2-17634 a nombre de Hernán Jesús Valenzuela Castillo, cedula de identidad [REDACTED]

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales en la dirección registrada por la contribuyente [REDACTED] comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, DIPRESEH, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/MAC/SEH/FVP/fvp